



Resolución Gerencial Regional

034 -2014-GRA-GRTPE

Nº _____

Arequipa, 07 de Marzo del 2014

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 032-2013-GRA/GRTPE de fecha 24 de Abril de 2013 por la cual se constituye el Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Arequipa a que se refiere el Art. 13° de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo dispone en su Art. 13° crea los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo como instancias de concertación regional en materia de seguridad y salud en el trabajo, de naturaleza tripartita y de apoyo a las Direcciones Regionales de Trabajo y promoción del empleo de los gobiernos regionales, Consejo que está presidido por un representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo además que la acreditación de la designación de los representantes de los gremios de empleadores y de trabajadores es efectuada por Resolución Directoral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a propuesta de las organizaciones señaladas. El plazo de la designación es por dos años, pudiendo ser renovable; además que La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de su área competente, actúa como Secretaría Técnica del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo respectivo.

Que conforme las Ordenanzas Regionales N° 010-Arequipa, modificada por Ordenanza Regional N° 110-Arequipa y la Ordenanza Regional N° 184-Arequipa se aprueban los ROF del Gobierno Regional de Arequipa y de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, cambiando la antigua denominación de Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, de conformidad con la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que por Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR se designa al suscrito como Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; y también se ha encargado la Subdirección de Inspección Seguridad y Salud en el Trabajo a otra profesional; por lo cual debe modificarse la Resolución Gerencial Regional N° 032-2013-GRA/GRTPE para guardar coherencia con los miembros del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Arequipa.

Que en uso de las facultades conferidas a éste Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Gerencial Regional N° 032-2013-GRA/GRTPE en el extremo de su Artículo Primero que formaliza la acreditación de los cargos de Presidente y Secretario Técnico del Consejo Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Arequipa a partir de la fecha y hasta el 23 de Abril de 2015 como Presidente al Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y como Secretario Técnico al Subdirector de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE la Resolución Gerencial Regional N° 032-2013-GRA/GRTPE en todos sus demás extremos

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abg. Alejandro P. Delgado San Román
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

